



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 19 de 2022, transcurrió los días 22 - 25 y 26 de julio y en tiempo oportuno la parte demandada interpuso recurso de apelación contra dicha decisión. INHABILES: 20 - 23 y 24 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintinueve (29)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/201

En el efecto DEVOLUTIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la providencia de fecha julio 19 de 2022 proferida dentro de la ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la Sociedad MORALES MONSALVE HERMANOS S.A. como propietaria del establecimiento de comercio GRANERO LA COSECHA.

Para efectos del recurso, remítase el expediente electrónico al Superior .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d921fcd6f4fb0ecc4f1f92da214a46c5acbebde50f10a3aebc4c8a05b80c85c**

Documento generado en 29/07/2022 01:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>